



Expediente: 17/19

Carátula: AVILA MARCELO DOMINGO C/ COBERTURA DE SALUD S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 30/10/2023 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COBERTURA DE SALUD S.A., -DEMANDADO

20137010195 - AVILA, MARCELO DOMINGO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 17/19



H20903531229

JUICIO: AVILA MARCELO DOMINGO c/ COBERTURA DE SALUD S.A. s/
INDEMNIZACION POR DESPIDO EXPTE. N° 17/19_{NVV}

Concepción, 27 de octubre de 2023

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 25/10/2023 no se libra cédula al domicilio real del actor por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifíquese.-

Actuación firmada en fecha 27/10/2023

Certificado digital:

CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.